

A 45 años

# La Noche de las Corbatas desde y para una Pedagogía de la Memoria

Por Ana R. Auge y Joan M. Portos Gilabert

A partir de los lineamientos de las pedagogías de la memoria y los trabajos de investigación que se realizan en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex ESIM (Faro de la Memoria) de la ciudad de Mar del Plata, se busca problematizar las formas y modalidades más recurrentes de recordar “la noche de las corbatas”.

Noche y oscuridad han sido y son dos metáforas muy comunes para referir a momentos de la represión política en Argentina. La ciudad de Mar del Plata ha aportado un hecho emblemático a la lista de “noches” del país. A la “Noche de los lápices”, la “Noche del apagón”, o más lejana en el tiempo, la “Noche de los bastones largos”, la ciudad balnearia sumó “La noche de las corbatas”. Como todo emblema, suele tener una amplia difusión en la comunidad. Al menos en su simplicidad, la mayoría del público que recorre el Espacio para la Memoria de Mar del Plata, cuando se le pregunta, responde que se trató de un secuestro de abogados. Suele ser un caso trabajado en las escuelas secundarias y todos los años se realizan actos públicos y notas periodísticas conmemorativas.

Se conoce como “La noche de las corbatas” a una serie de operativos de secuestros realizados en la ciudad de Mar del Plata entre el 6 y el 13 de julio de 1977<sup>[1]</sup>. A estos, se le suman los secuestros de Jorge Candelero y Marta García realizados un mes antes en la ciudad de Neuquén y, luego, trasladados a Mar del Plata. La mayoría, fueron recluidos en el Centro Clandestino de Detención conocido como La Cueva, que funcionaba en la Base Aérea de Mar del Plata, al mando del Ejército y con participación de la Fuerza Aérea. El 19 de julio de 1977 las Fuerzas Armadas organizaron un enfrentamiento fraguado en la Ruta 2 a través del cual liberaron al abogado Carlos Bossi, simulando que lo tenía secuestrado la organización Montoneros. Para esto, asesinaron a tres militantes que habían sido secuestrados en la ciudad de La Plata. Previamente, también habían fraguado comunicados de la misma organización alegándose el secuestro de Norberto Centeno.

De las trece personas secuestradas, ocho eran abogados. Marta García, liberada el 8 de diciembre del mismo año, escuchó a un represor decir, mientras caminaba entre los secuestrados: “¿Qué es esto? La Noche de las Corbatas, pero los que administramos justicia ahora somos nosotros”<sup>[2]</sup>. En conmemoración a estos hechos, la Federación Argentina de Colegios de Abogados instituyó el 6 de julio como el “Día Nacional del Abogado víctima del terrorismo de Estado”.



Popularmente, al hacer mención y recordar este suceso, se suele sintetizar con la frase: “los desaparecieron porque eran abogados laboristas, defendían trabajadores”. Nos interesa pensar, desde las prácticas pedagógicas y de investigación que desarrollamos desde los Espacios para la Memoria, cómo todo acto de rememoración suele hablar tanto del pasado, como de sus consecuencias y, por lo tanto, del presente. Las formas de recordar permiten, muchas veces, dar cuenta de cómo pensamos, vivimos, actuamos e imaginamos nuestro presente y futuro.

Entonces, ¿Qué ilumina y, también, qué simplifica esa idea de “los persiguieron porque defendían a los trabajadores”? Entendemos que algo muy cercano y similar a otra frase canonizada: “Los desaparecidos eran los que pensaban distinto”. Ambas formulaciones, tienen el riesgo de profundizar y reproducir miradas del pasado ahistóricas y de proyectar nociones de cómo vivimos y pensamos lo político y la política más propias de nuestros presentes.

Obviamente las personas perseguidas y desaparecidas “pensaban distinto”. Pensaban distinto a la dictadura y pensaban distinto a los poderes establecidos, al status quo. También, estos abogados, defendían trabajadores. No es que esas formulaciones sean incorrectas. Es que en su enunciación descontextualizada afianza sentidos comunes muy establecidos y arraigados ¿Cuáles son algunos de estos sentidos? El primero, es una mirada ahistórica que no da cuenta de cómo se fueron desarrollando los procesos de conflicto social y de represión estatal. Las desapariciones aparecen como “reacción” una vez iniciada la dictadura: desapariciones por pensar distinto o por defender trabajadores. El proceso represivo y la novedad del plan sistemático de desaparición de personas no se representa como algo que “vino a hacer” el gobierno militar sino algo que “empezó a hacer por reacción a la acción o al pensamiento de algunas personas”.





Fotos de la Campaña "Mar del Plata te canta los cuarenta". Se colocaron corbatas alegóricas en diferentes edificios judiciales y puntos emblemáticos de la ciudad. Mar del Plata, 2016.

A su vez, y quizás lo más importante, es que estas referencias invisibilizan las militancias previas a 1976 y, a la vez, invisibilizan estas militancias en términos de participaciones

colectivas en organizaciones gremiales, políticas, estudiantiles y guerrilleras. Y en algún punto, borran las militancias reduciéndolas a acciones individuales, más cercanas a una rebeldía o, en este caso, a un simple desarrollo profesional. En esta acción, reproducen una lógica más propia de nuestros presentes y, en gran medida, producto del proceso represivo: la dificultad de pensar las subjetividades en términos colectivos y el vivir y actuar la política y lo político desde la individualidad: pensar distinto/defender trabajadores. Finalmente, al tratarse de personas que pertenecían a una profesión consagrada socialmente, se profundiza otra imagen del sentido común, la política y lo político como algo propio de algunas personas especiales: los políticos y, más específicamente, los abogados. Representación en la que, a la vez, la mayoría de la población vivencia el desarrollo y la participación política como espectadores o, en el mejor de los casos, meros votantes.

En este sentido, al observar las biografías individuales y colectivas de estas personas encontramos que la mayoría de ellos tenían largas participaciones en ámbitos políticos y gremiales. No conformaban un colectivo uniforme. Algunos no tenían una identidad política definida, otros pertenecían a líneas diferentes dentro del peronismo, otros militaban o habían militado en el Partido Comunista, en el Partido Revolucionario de los Trabajadores o en el Partido Comunista Revolucionario. A su vez, habían conformado la “Asociación Gremial de Abogados”.

Como mencionamos, no es que solamente “defendían trabajadores”, defendían de manera organizada a presos políticos, militantes perseguidos y secuestrados desde la década del 60, se oponían a las leyes y prácticas represivas del gobierno militar de 1966-1973 y a las que continuaron en los gobiernos de Juan D. Perón y, fundamentalmente, Isabel Martínez desde 1974 a 1976. En conclusión, con sus diferencias, eran militantes políticos y gremiales y entendían el desarrollo de su profesión como una herramienta de y para la transformación.





Fotos de la Campaña "Mar del Plata te canta los cuarenta". Se colocaron corbatas alegóricas en diferentes edificios judiciales y puntos emblemáticos de la ciudad. Mar del Plata, 2016.

Una buena síntesis de los modos de entender la política y su profesión se puede visualizar en el último párrafo de la Primer Reunión Nacional de Abogados realizada en 1972:

*La Reunión Nacional de Abogados es consciente de que sólo el acceso del pueblo al poder podrá transformar en profundidad las estructuras económico-sociales anacrónicas que*

*imponen la dependencia y la explotación de los trabajadores. Surgirá así el nuevo derecho que enmarcará las relaciones socioeconómicas culturales y políticas del hombre nuevo, en una sociedad sin explotadores ni explotados en la cual los abogados no serviremos como instrumento de la opresión interna ni de la dependencia internacional*<sup>[3]</sup>.

Mención aparte merece la invisibilización de las trayectorias políticas de las mujeres secuestradas. En la mayoría de las publicaciones o conmemoraciones aparecen referenciadas como “esposa de...”. Pero muchas de ellas participaban o habían participado en organizaciones políticas. María de las Mercedes Argañaraz era parte del Partido Revolucionario de los Trabajadores, Ana María De la Arena y Esther Vázquez de García habían tenido militancia barrial en el Peronismo de Base y Marta García, al igual que otras secuestradas, venía siendo investigada por su actividad política, mucho tiempo antes de 1976, por la Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires (DIPBA). A la vez, luego de su liberación, ha sido una de las testigos centrales para reconstruir este hecho y otros tantos abordados en múltiples juicios desde el retorno de la democracia hasta la actualidad.

Como decíamos, estos abogados sí defendían trabajadores y sus secuestros se empalman en el ataque que la dictadura asestó al movimiento de trabajadores organizados. Estas acciones están directamente vinculadas a la búsqueda de implantar un modelo económico liberal que desestructurara las formas de acumulación que se desarrollaban en la Argentina hasta la década de 1970. La dictadura fue, precisamente, la reacción contraria a lo que aquella reunión de abogados pretendía lograr: fue la profundización de las “estructuras económico-sociales anacrónicas que imponen la dependencia y la explotación de los trabajadores”. Pero estas acciones represivas tienen que verse dirigidas, justamente, a colectivos organizados, no a personas individuales que andaban sueltas por el mundo, defendiendo trabajadores en un estudio privado de abogados (que también lo hacían) y “pensando distinto”. El recuerdo a “La noche de las corbatas” debe servir para evocar las largas militancias colectivas en las que participaron estas y otras personas, que hicieron de su profesión una herramienta de participación, organización y transformación de la realidad.

Ana R. Auge y Joan M. Portos Gilabert

Espacio para la Memoria y la Promoción de los DDHH, ex ESIM, Mar del Plata.  
Dirección Nacional de Sitios y Espacios para la Memoria.

Compartir

## Notas

[1] Las personas detenidas y desaparecidas fueron: Norberto Centeno (abogado), Salvador Manuel Arestín (abogado), Raúl Hugo Alais (abogado), Tomás José Fresneda (abogado), Jorge Candeloro (abogado), María de las Mercedes Argañaraz (embarazada de cuatro meses), Néstor Enrique García Mántica y María Esther Vázquez de García. A su vez, quienes estuvieron desaparecidos y luego fueron liberados son: Camilo Ricci (abogado), Carlos A. Bozzi (abogado), Martha García, José Verde (abogado) y Ana María de la Arena.

[2] Testimonio Marta García: Juicio por la Verdad, 12 de marzo de 2001.

[3] Declaración final de la Primer Reunión Nacional de Abogados "Néstor Martins" realizada en la Capital Federal entre los días 17 y 20 de agosto de 1972 en: “Compromiso político y práctica profesional a principios de los setenta: El caso de Asociación Gremial de Abogados”, Chama, Mauricio, Sociohistórica, 2000, Nro. 7, p. 81-107.